

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO **011** CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **087**

Fecha: 27/08/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003011 2019 00294	Verbal Sumario	ALICIA - GOMEZ DE RESTREPO	LUZ MARINA - GRANADA MONTOYA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	26/08/2020	1
170014003011 2019 00611	Ejecutivo Singular	ARGEMIRO - AGUIRRE RAMIREZ	LUIS FELIPE - GUTIERREZ GIRALDO Y OTRO	Auto No accede a lo solicitado	26/08/2020	1
170014003011 2020 00165	Ejecutivo Singular	JUAN CARLOS - VALLEJO CARDONA	NN	Auto ordena comisión	26/08/2020	2
170014003011 2020 00252	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS - COOPROCAL	N.N.	Auto accede a lo solicitado REQUERIR EPS	26/08/2020	1
170014003011 2020 00313	Verbal (Oralidad)	INMOBILIARIA BEATRIZ - GIRALDO GIRALDO FINCA RAIZ	JOHNNY ALEXANDER - LOPEZ LOPEZ	Auto admite demanda	26/08/2020	1
170014003011 2020 00314	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS - COOPROCAL	N.N.	Auto de trámite requiere CIFIN	26/08/2020	2
170014003011 2020 00314	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS - COOPROCAL	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	26/08/2020	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **27/08/2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

Nancy Betancur Raigoza
NANCY BETANCUR RAIGOZA
SECRETARIA

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El celular de contacto del despacho:3136128685

Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>